

PROGRAMA JUVENTUD EN ACCIÓN

Título de la convocatoria	Programa Juventud en Acción Acción 4.6 — Asociaciones
Objetivo	El propósito principal de esta convocatoria es apoyar a las asociaciones que deseen desarrollar o reforzar sus acciones, estrategias y programas a largo plazo en el ámbito del aprendizaje no formal y la juventud.
Acciones	<p>Esta convocatoria pretende apoyar el desarrollo de un programa de actividad que combine una o más de las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Intercambios juveniles transnacionales. - Iniciativas juveniles nacionales o transnacionales. - Servicio voluntario europeo. - Formación y proyectos en red. <p>Se dará preferencia a aquellos proyectos que mejor reflejen las prioridades permanentes del Programa «Juventud en Acción»:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La participación de los jóvenes. - La diversidad cultural. - La ciudadanía europea. - La inclusión de jóvenes con menos oportunidades.
Presupuesto	Para esta convocatoria el presupuesto total es de 1.200.000 euros.
Beneficiarios	<p>El programa de actividad puede ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ejecutado directamente por el propio solicitante. - Ejecutado en cooperación con «socios coorganizadores» que participen activamente en el diseño y la ejecución del proyecto y designados por el solicitante en el momento de presentar la solicitud. <p>Las propuestas deberán ser presentadas por organizaciones sin ánimo de lucro, que podrán ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Organismos públicos de ámbito regional o local. - Entidades activas a nivel europeo en el ámbito de la juventud (ONGE) que tengan organizaciones miembro en al menos ocho países del programa «Juventud en Acción»; <p>Si el proyecto indica que el programa de actividad debe ejecutarse conjuntamente con uno o más coorganizadores, éstos últimos también podrán ser, además de las entidades anteriormente señaladas, organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro.</p> <p>Los «Países del Programa» son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los 27 Estados miembros de la Unión Europea. - Los países miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC): Islandia, Liechtenstein y Noruega. - Los países candidatos que cuenten con una estrategia de preadhesión: Turquía.

Cofinanciación	Subvención comunitaria máxima del 50% de los costes elegibles (máximo 100.000 euros). Duración de los proyectos: Los proyectos deberán comenzar entre el 1 de abril y el 1 de septiembre de 2011. El programa de actividades puede tener una duración de 24 meses.
Plazo	8 de octubre de 2010

Si deseas acceder a la información del programa, [pincha aquí](#).

Si estás interesado en esta convocatoria, ponte en contacto con nuestro [Asesor Europeo Online](#).